



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNALA**

ACUERDO No.037
(29 de octubre 2015)

Por medio del cual se autoriza la creación de plazas de docentes de tiempo completo.

EL CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que constituye uno de los ejes de excelencia académica en el Plan de Desarrollo Camino a la Excelencia 2015 – 2020 el fortalecimiento de la planta de docentes en calidad y cantidad y garantizar la permanencia y la estabilidad de los docentes de tiempo completo.

SEGUNDO. Que en la sesión de la fecha la Vicerrectoría Académica, presentó las solicitudes de los respectivos Decanos para la creación de plazas de docentes de tiempo completo, así: para el programa de Ciencias de la educación una (1) plaza sobre las cuatro (4) existentes; Administración de Empresas tres (3) más sobre las cinco (5) vigentes; Escuela de Posgrados cuatro (4) nuevas plazas sobre las diez (10) que posee actualmente; Derecho cinco (5) nuevas plazas de las setenta y tres (73) de docentes de tiempo completo que tiene actualmente y Economía una (1) nueva plaza más de las tres (3) existentes.

TERCERO: Que el Consejo debatió el tema y condiciona la creación de las nuevas plazas solicitadas bajo el estricto cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que los docentes que se nombren tengan como profesión de base la correspondiente al programa de formación en el cual se desempeñarán, por ejemplo: Si es Educación, deben ser Licenciados. b) Que los docentes que se nombren posean el título de doctores en el área disciplinar del programa solicitante.

CUARTO: Que además, se deberán cumplir los siguientes compromisos asumidos por los Consejeros en representación de las facultades: a) Facultad de Economía: El docente de tiempo completo nombrado reemplazará a varios docentes de cátedra al interior de la facultad; b) Administración de Empresas: Se llenarán dos (2) plantas docentes ahora y la otra se cubrirá una vez se logren matriculas de 320 estudiantes o más a partir del 2016.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

Art.1°: Aprobar la creación de plazas de docentes de tiempo completo para la Planta de cargos a partir 2016-1, bajo los términos y condiciones expuestos en los considerandos del presente Acuerdo, así:

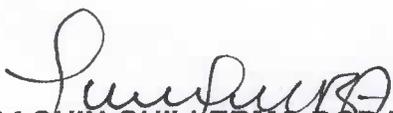
FACULTAD	CREACIÓN DE PLAZAS	PERÍODO A OCUPAR
Ciencias de la Educación	1	2016
Administración de Empresas	3	2 (2016-1) y 1 (2016-2)
Escuela de Posgrados	4	2016
Derecho	5	3(2016-1) y 2 (2016-2)
Economía	1	2016
TOTAL NUEVAS PLAZAS 2016	14	

PARÁGRAFO: los docentes que se nombren deben tener como profesión de base la correspondiente al programa de formación en el cual se desempeñarán, poseer el título de doctores en el área disciplinar del programa solicitante y su nombramiento deberá estar respaldado de la existencia en el presupuesto de las partidas para cubrirlo. Específicamente, los siguientes programas deberán cumplir con los siguientes compromisos:

En el Programa de Administración de Empresas, De las tres plazas creadas una se encuentra condicionada al cumplimiento de matricular en la Facultad mínimo 320 estudiantes.

En el programa de Economía: El docente de tiempo completo nombrado reemplazará a varios docentes de cátedra al interior de la facultad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOAQUIN GUILLERMO BORJA A
Presidente


CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General